

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 3340
-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-ACREEDOR: RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
COMERCIAL
-GARANTE: LUZ STELLA GARCIA
TENGONO
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00568-00.

VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que la apoderada judicial del Acreedor, solicita la terminación del proceso por PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION. En virtud de lo anterior, se procederá a la terminación de la ejecución en los términos previstos en la Ley 1676 Art 72 y el Decreto 1835 de 2015. Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** la TERMINACIÓN POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en contra de LUZ STELLA GARCIA TENGONO.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la medida de aprehensión no fue comunicada ni efectuada, **SIN LUGAR** a ordenar el levantamiento de dicha medida decretada.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA